

una inmediata votación sobre una cuestión tan importante, que se reflejaba en la cantidad de 50.000.000 de dólares.

El Sr. FRISCH (Dinamarca) pidió que se le concediera el tiempo necesario para consultar a su

delegación, y propuso que se aplazara la votación hasta el día siguiente.

El PRESIDENTE aceptó esta propuesta.

Se levantó la sesión a las 13.15 horas.

### 43a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el jueves 12 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

*Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).*

[A/C.5/139]

#### 118. Elección de miembros del Comité de Pensiones del Personal

El PRESIDENTE pidió que se propusiesen candidatos para el Comité de Pensiones del Personal.

El Relator, Sr. AGHINIDES (Grecia) propuso como candidatos a los señores Kirpalani (India) y Chernyshov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

El Sr. WRIGHT (Secretario de la Comisión) anunció las siete candidaturas siguientes: Sr. R. Lebeau (Bélgica), Dr. Diego Mejía (Colombia), Sr. G. Peissel (Francia), Sr. K. V. Kirpalani (India), Sr. W. P. J. Koper (Países Bajos), Sr. A. J. Altmeyer (Estados Unidos de América), Sr. P. M. Chernyshov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

La votación dió por resultado la elección de los Srs. Lebeau, Altmeyer y Chernyshov, como titulares, y la de los Srs. Mejía, Peissel y Kirpalani, como suplentes.

#### 119. Traspaso a las Naciones Unidas de las funciones en materia de servicios sociales, ejercidas por la UNRRA

El PRESIDENTE llamó la atención de la Comisión sobre el documento A/C.5/123<sup>1</sup> y pidió al Sr. Milhaud (Secretario de la Subcomisión 1 de la Tercera Comisión) que explicase el punto 18 que figuraba en las páginas 2 y 3 del documento presentado a la Comisión.

El Sr. MILHAUD recordó que la Tercera Comisión había aprobado por unanimidad la resolución enmendada conforme a la propuesta de los Estados Unidos de América y de Yugoslavia (documento A/C.3/137)<sup>2</sup>.

El Consejo Económico y Social había aprobado en octubre una resolución en la que invitaba al Secretario General a que formulase recomendaciones acerca del traspaso de las funciones de la UNRRA en materia de servicios sociales a las Naciones Unidas.

En vista de la aceptación de la propuesta por la Tercera Comisión la Comisión Permanente de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social, iba a necesitar fondos para poder aplicar la resolución y satisfacer las peticiones de los Gobiernos. La Secretaría había celebrado consulta con el Comité Permanente de la UNRRA y la Subcomisión 1 de la Tercera Comisión había estudiado detenidamente el presupuesto y sugerido algunas reducciones. El presupuesto actual

tenía por objeto satisfacer las necesidades más perentorias. Las asignaciones para cada partida estaban sujetas a variación y la suma total podía ser dividida y asignada de manera que los servicios que necesitasen más dinero dispusiesen de créditos suficientes.

Los servicios de asesoramiento en cuestiones técnicas eran los que necesitaban mayores créditos: entre ellos figuraban los servicios de asesoramiento en materia de sanidad pública, cuidados a la infancia, alimentación de los niños, formación profesional de personal de servicios sociales para beneficencia infantil, etc. También se necesitaba asesoramiento técnico respecto a la fabricación de aparatos ortopédicos, ya que se debían poner los mejores métodos de producción conocidos en ortopedia a disposición de los países que, a resultas de la guerra, tenían muchos inválidos.

El Sr. AGHINIDES, hablando como Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, manifestó que apoyaba la declaración del Sr. Milhaud acerca del traspaso de las funciones de la UNRRA en materia de servicios sociales.

Con respecto al punto 19, que figuraba en la página 4 del documento A/C.5/123, señaló que la Comisión Consultiva no podía formular recomendaciones referentes a la Caja de Pensiones, ya que su funcionamiento y su magnitud dependerían del número de contratos permanentes que hubiese. La Comisión sugirió que, por lo tanto, se crease un fondo especial para cubrir esa partida y que se guardase la suma propuesta para que no se pudiera utilizar con otros fines.

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) señaló que la enmienda de los Estados Unidos de América y de Yugoslavia (documento A/C.3/137) había modificado considerablemente la propuesta original y pidió que se adaptase el texto del punto 18 (documento A/C.5/123) a la resolución revisada. Observó que la segunda parte del párrafo a) del documento A/C.3/137, "y que se pongan en práctica durante un período adecuado nuevos métodos técnicos en cualquier ramo de los servicios sociales", no figuraba en la resolución presentada a la Comisión.

Además, el Sr. Guberina señaló que la Tercera Comisión había decidido no asignar ninguna suma especial a cada partida, sino que los Gobiernos interesados determinasen los servicios que se hubiesen de prestar a cada país, (párrafo b), documento A/C.3/137). Se estimaba necesaria cierta flexibilidad para poder asignar fondos a las partidas donde hiciesen más falta.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señalando que el presu-

<sup>1</sup> Véase el Anexo 5c.

<sup>2</sup> Véase el Anexo 13d.

puesto de gastos ascendía a 670.000 dólares, manifestó que deseaba saber con qué finalidad se iba a utilizar dicha suma. La mitad estaba ya asignada a los gastos de personal, lo que consideraba excesivo, por creer que cinco expertos serían suficientes si los Gobiernos suministrasen el personal restante.

La Sra. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) declaró que el cálculo se había efectuado a base de los servicios anteriormente prestados, señalando que algunos de ellos continuaban todavía. Comprendía que algunos Gobiernos no desearan servicios de asesoramiento, aunque otros los hubiesen pedido.

Las previsiones de gastos habían sido objeto de cálculos detenidos y en la Tercera Comisión el presupuesto había sido ya reducido en unos 200.000 dólares. El número de expertos previstos no podía ser disminuído si se deseaba proseguir la labor de alguna manera. La experiencia de la UNRRA demostraba claramente qué clase de servicios se necesitaban. Según constaba en los archivos, esa clase de servicios era muy provechosa. Gastos moderados para el asesoramiento técnico y la divulgación de conocimientos fueron muy provechosos en la reconstrucción de los países beneficiarios. La Sra. Roosevelt añadió que nadie deseaba malgastar dinero, pero señaló que creía firmemente que las Naciones Unidas podrían prestar muy pocos servicios que pudieran dar resultados mejores que el propuesto.

En respuesta a una pregunta del Presidente, el Sr. MILHAUD dijo que el presupuesto de gastos se había calculado después de una discusión detenida con representantes de la UNRRA. Si se interrumpieran todos los servicios sociales que corrían a cargo de la UNRRA se perjudicaría el desarrollo social de algunos países. Citando unos ejemplos, el Sr. Milhaud dijo que se habían enviado a Polonia 6 asesores de la UNRRA en materia de servicios sociales, a Grecia 9, y a otros países un número más reducido. El número total que había sido de 61, quedaba reducido a 45. El presupuesto total había sido establecido, naturalmente, partiendo de la suposición de que existiría continua demanda de tales servicios. Si ningún país solicitase servicios de asesoramiento en 1947, la suma asignada en el presupuesto quedaría evidentemente a disposición de las Naciones Unidas.

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) repitió que los puntos principales de la enmienda de los Estados Unidos de América y Yugoeslavia, aprobada en la Tercera Comisión eran los siguientes: convenía aprobar la suma total sin fijar las asignaciones para cada partida; la Secretaría, bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Sociales, debía asignar las sumas necesarias para los países que solicitasen servicios de asesoramiento; y los propios países habían de decidir a cuál de las cuatro partidas se debía asignar los fondos. El Sr. Guberina dijo que todo lo que la Quinta Comisión había de hacer era votar la suma total de 670.186 dólares, ya que el resto de la resolución no era de su incumbencia y había sido ya tratado por la Tercera Comisión.

El PRESIDENTE convino en que la Comisión no podía hacer más que conceder los créditos necesarios para la aplicación de la resolución aprobada por la Tercera Comisión; y en que no tenía competencia para establecer ningún reglamento

nuevo acerca de las actividades de servicios sociales.

El Sr. AGHNIDES, hablando como Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, manifestó que consideraba que la práctica presupuestaria consistente en presentar una suma global, sin asignaciones por partidas era perjudicial. Señaló que el total estaba efectivamente dividido en dos asignaciones de gastos: una para sueldos y otra para los gastos corrientes.

El Sr. MACHADO (Brasil) pidió que se pusiese a votación la suma total, dejando al Secretario General que siguiese las recomendaciones de la Tercera Comisión respecto a las asignaciones.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que no tenía nada que objetar a las funciones de asesoramiento de la UNRRA en materia de servicios sociales, pero deseaba que la Comisión recordase que se trataba sencillamente del traspaso a las Naciones Unidas de todo un sistema. Por no efectuarse transferencia alguna de fondos procedentes de la UNRRA, se oponía al gasto de tan gran cantidad de dinero para sostener un sistema que no iba a disponer de los fondos necesarios para funcionar adecuadamente. Propuso que no se conservasen más que de cinco a diez expertos y que, si algún gobierno solicitase servicios de asesoramiento adicionales, sufragase los gastos correspondientes.

Respecto al programa de formación profesional, cabía decir que la suma propuesta de 134.000 dólares aproximadamente, podría difícilmente bastar para resolver un solo problema importante. Por lo tanto, si con ello no se resolvía ningún problema, se malgastaban los 134.000 dólares que no iban a rendir provecho alguno. Creía que muchos Gobiernos desearían instruir a centenares de personas. Ello se podría hacer en gran escala bajo la dirección de expertos pagados por los propios Gobiernos.

Era indudable que los 5.000 dólares asignados para la divulgación de conocimientos referentes al programa eran demasiado poco para hacer nada de provecho y, por lo tanto, constituían otro gasto inútil. Estimaba que se podría ayudar de otra manera. Por ejemplo, empleando diez expertos, lo que costaría unos 150.000 dólares. Esa suma debía constar en el presupuesto. Además, se debía asignar una suma del fondo de operaciones para ayudar efectivamente a los países que solicitaren servicios de asesoramiento. Ese dinero podría ser eventualmente reembolsado.

Si se adoptara el procedimiento señalado en la resolución (documento A/C.5/123) parecería que se trataba de ayudar verdaderamente sin hallarse en condiciones de hacerlo, ya que los 670.000 dólares eran a todas luces insuficientes para satisfacer las necesidades reales.

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) manifestó que estimaba que había alguna confusión debido a que la Comisión no disponía de ningún documento en que constase la resolución enmendada conforme a la propuesta de los Estados Unidos de América y de Yugoeslavia y aprobada por la Tercera Comisión. Por lo tanto, sugería que la Comisión votase sobre la suma total y que, a título de pauta, se hiciese una lista de las distintas partidas sin las correspondientes asignaciones, para señalar el objeto de toda asignación específica.

El PRESIDENTE puso a votación el punto 18, que figuraba en la página 2 del documento A/C.5/123.

**Decisión:** La propuesta fué aprobada por 26 votos contra ninguno.

El PRESIDENTE, refiriéndose a una decisión tomada en la sesión anterior, puso a votación la propuesta de incluir la suma de 1.611.663 dólares en la sección de asignaciones especiales del presupuesto.

**Decisión:** La propuesta fué aprobada.

**120. Examen y aprobación del tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: presupuesto de gastos suplementarios previstos para 1947 (documento A/C.5/124)<sup>1</sup>**

El Sr. AGHNIDES, hablando como Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, dijo que el presupuesto de gastos suplementarios presentado por el Secretario General en el documento A/C.5/94 abarcaba dos tipos de gastos, y que esperaba que la Quinta Comisión aprobara el informe de la Comisión Consultiva donde figuraban detalladamente las partidas.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) sugirió que la Comisión votase primero las partidas que ya figuraban en el presupuesto, para pasar luego a los gastos suplementarios.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propuso que se discutiera el informe, punto por punto.

El PRESIDENTE dió su asentimiento, y dijo que, a falta de observaciones, consideraría aprobadas las partidas 1 y 2. Las partidas 3, 4 y 5 se referían únicamente al presupuesto de 1946.

**Partida 6 — Sección III: Material y servicios cinematográficos**

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que, aunque la Comisión Consultiva hubiese ya reducido la suma correspondiente a esa partida, estimaba que la Quinta Comisión la debía reducir aún más. Sugirió que la suma de 330.000 dólares propuesta se disminuyese en unos 100.000 dólares.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) declaró que en 1947 las películas documentales debían abarcar muchas materias. No se necesitaba el dinero únicamente para la producción de películas, sino también para su distribución, ya que el tipo de películas documentales que la Secretaría tenía la intención de hacer o de fomentar la producción, se distribuían por un número de conductos limitadísimos. Las principales compañías productoras de películas de los países más importantes, habían convenido en cooperar. Los acuerdos con la UNESCO y otros organismos especializados requerían la organización de una Junta especial para dirigir la producción de películas destinadas a ser distribuidas por las Naciones Unidas y los organismos especializados.

<sup>1</sup> Véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Suplemento No. 4.

El PRESIDENTE sometió a votación la propuesta referente a la supresión del crédito de 120.000 dólares recomendado por la Comisión Consultiva.

**Decisión:** La propuesta fué rechazada.

El PRESIDENTE puso entonces a votación la segunda propuesta del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de que se redujese en 100.000 dólares la suma de 330.000.

**Decisión:** La propuesta fué rechazada.

El PRESIDENTE puso entonces a votación la partida 6 en su totalidad.

**Decisión:** La partida 6, de la Sección III fué aprobada.

**Partida 7 — Sección II: Personal de radio-difusión**

**Sección III - Servicios de radiodifusión**

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que la suma propuesta para los servicios de radio era demasiado grande. Sugirió que se utilizaran los servicios de radio suministrados por organizaciones privadas y gubernamentales.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) declaró que los créditos pedidos eran necesarios para que siguiesen funcionando los servicios de radiodifusión proporcionados por la Secretaría a las emisoras nacionales, gubernamentales y privadas. Se habían recibido informes alentadores sobre tales servicios y sobre la utilidad de las transmisiones para informar a los pueblos del mundo con rapidez y precisión sobre la labor de las Naciones Unidas.

Esos servicios de radiodifusión tenían especial importancia para las naciones pequeñas que no disponían de sus propias agencias de información.

Se transmitía en cinco idiomas de nueve a doce horas por día, lo que no se podría continuar haciendo con el personal reducido de que se disponía.

Se utilizaban tres estaciones transmisoras de Europa, cuatro de América Latina y dos en el Oeste de los Estados Unidos. Los gastos eran muy reducidos. También se sufragaban los gastos de un circuito que aseguraba gran parte de las transmisiones de la Organización. Dicho circuito debía ser la fuente de servicio de radiodifusión con los centros de información y sin dicho servicio esos centros se verían obligados a gastar centenares de miles de dólares. También era necesario alquilar un servicio de teletipos con Shanghai y Ginebra. Esos servicios darían a las Naciones Unidas una red completa de radiodifusión mundial.

El Sr. Cohen también manifestó el deseo de mencionar la necesidad de proseguir la labor del Comité Consultivo de Telecomunicaciones y enarcó a la Quinta Comisión que aprobase las asignaciones necesarias para efectuar tan importante trabajo.

El Sr. TARN (Polonia) declaró que favorecía la asignación de los créditos necesarios para los servicios de radio. Los países pequeños daban gran importancia a dichos servicios. Felicitó a los Sres. Cohen y Duckworth Barker, y a sus

colaboradores, por la calidad excelente de los servicios de radio.

El Sr. GANEM (Francia) manifestó que el trabajo realizado por los servicios de radio era importantísimo. Pidió que se distribuyese lo antes posible, y en todo caso antes de la siguiente Asamblea General, el informe del Comité Consultivo de Telecomunicaciones de las Naciones Unidas sobre los propuestos servicios de las Naciones Unidas, a que se había referido el Secretario General en su discurso de apertura.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) dijo que el informe adicional en cuestión había sido presentado por el Comité Técnico de Telecomunicaciones al Secretario General pero que, a causa de la premura del trabajo, éste no había tenido tiempo todavía de examinarlo. El informe sería distribuido entre las delegaciones en enero de 1947.

El Sr. KIRPALANI (India) dió las gracias al Sr. Cohen por la excelente labor que estaba realizando, aunque consideraba que no era suficiente con respecto a la India. La información referente a las Naciones Unidas debía ser radiodifundida en la India, cuya población representaba la quinta parte de los habitantes del mundo.

El Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) manifestó que los servicios de radiodifusión de las Naciones Unidas estaban realizando una gran labor al divulgar los propósitos y las actividades de la Organización entre los pueblos del mundo.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) propuso que no se concediese el crédito suplementario.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) dijo que ello equivaldría a dejar a los servicios de radio sin los créditos ordinarios.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) manifestó que se debía mantener el crédito de 330.000 dólares.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) declaró que no podía hacer nada sin la segunda consignación de créditos y que, por lo tanto, todas las actividades de radio de las Naciones Unidas deberían cesar.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) dijo que había formulado su propuesta para disminuir las actividades durante el año siguiente, pero que no deseaba que se pusiese a votación ninguna propuesta sobre el particular.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) declaró que la única manera de limitar gastos sería reducir las emisiones a uno o dos idiomas, en lugar de hacerlas en los cinco idiomas oficiales.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que deseaba saber cuánto se había gastado en 1946 para los servicios de radio, y si había entendido bien que las transmisiones duraban de diez a doce horas por día. Añadió que cuando la Asamblea General no estaba reunida, la actividad de radio debía de ser mucho más reducida.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) manifestó que no podía indicar el gasto total. Había una consignación especial para gastos de funcionamiento de las estaciones transmisoras y el resto de los créditos se destinaba a gastos de personal.

El Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) preguntó si los programas de radio conti-

nuarían al ritmo actual o si variarían según los períodos de sesiones.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) dijo que en el programa se había calculado por lo menos cinco horas de emisión diaria. Se disponía de material informativo más que suficiente para dichos programas porque se transmitía información referente a las sesiones de la OIT, de la UNESCO y de otros organismos.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) dijo que su delegación apoyaba la propuesta del representante de la Unión Sudafricana de que el total de las asignaciones para radiodifusión ascendiesen a 330.000 dólares.

El Sr. PÉREZ PEROZO (Venezuela) manifestó que todos los países debían recibir información imparcial sobre la labor de las Naciones Unidas. Por lo tanto, su delegación recomendaba que se aprobasen los créditos pedidos.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), aun conviniendo en que los servicios de radio de las Naciones Unidas debían continuar, consideraba que la suma en cuestión era demasiado grande. Se sugería que el presupuesto se aumentase casi de un 25 por ciento. Le agradaría saber si el Sr. Cohen podía señalar algunas reducciones. Personalmente, estaba a favor de una reducción de 200.000 a 300.000 dólares.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) declaró que la Radio Luxemburgo había ofrecido sus servicios a las Naciones Unidas, tres horas por semana, por un total de 500.000 dólares, de modo que la suma de 750.000 dólares actualmente invertida por las Naciones Unidas en las nueve o doce horas de radiodifusión diaria podía ser considerada demasiado pequeña. Deseaba agradecer al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y a varias emisoras gubernamentales y privadas de todo el mundo el haber puesto algunas de sus transmisoras al servicio de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas habían comenzado sus emisiones para que todos los países pudiesen recibir información fidedigna, y podía asegurar a la Comisión que el dinero pedido correspondía a los resultados de un estudio detenido y completo de las necesidades existentes. Además de informar sobre la Asamblea General, había que hacerlo sobre muchas Comisiones y, en 1947, habría que preparar emisiones sobre casi 100 reuniones internacionales más.

El Sr. Cohen declaró que no podría realizar satisfactoriamente el trabajo si no disponía de los créditos pedidos.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propuso que se fijasen en 500.000 dólares los créditos para los servicios de radio correspondientes a 1947.

Sir William MATTHEWS (Reino Unido) declaró que favorecía un aumento de los créditos. Había muchos analfabetos en algunos países de Asia que sólo se podían enterar de las actividades de las Naciones Unidas mediante la radio. Todos los pueblos del mundo debían recibir información objetiva.

El Sr. KIRPALANI (India) manifestó que deseaba saber qué idiomas se usaban en los servicios de radiodifusión.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) dijo que normalmente se utilizaban los cinco idiomas oficiales pero que, además, había emisiones en once idiomas más.

El Sr. KIRPALANI (India) declaró que antes de votar le agradaría saber si había alguna emisión en árabe.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) contestó que había una. En respuesta a una nueva pregunta del Sr. Kirpalani, declaró que no había emisiones en persa o en hindostaní.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) manifestó que apoyaba la propuesta del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Sr. GOLOVKO (República Socialista Soviética de Ucrania) también apoyó la propuesta del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE puso a votación la propuesta de reducir en 295.220 dólares los créditos pedidos para la radiodifusión.

**Decisión:** *La propuesta fué rechazada.*

El PRESIDENTE puso entonces a votación la partida 7 de la Sección II y la partida 7 de la Sección III.

**Decisión:** *Las dos partidas 7 quedaron aprobadas.*

#### **Partida 8 — Sección III: Servicios de imprenta**

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) llamó a la atención de la Comisión sobre los considerables gastos de imprenta de las Naciones Unidas y su aumento en 1947. Del 1.200.000 dólares originalmente asignado en el presupuesto de 1946, únicamente 900.000 habían sido efectivamente gastados. Los 300.000 dólares adicionales propuestos harían ascender las asignaciones de 1947 para gastos de imprenta a un total de 1.800.000, o sea el doble de la cantidad necesaria en 1946. En 1947, la Asamblea General había de celebrar un solo período de sesiones, y los mismos organismos y comisiones que en 1946 iban a seguir funcionando. El representante de la URSS añadió que estimaba que la Secretaría podría muy bien hacer economías en sus gastos de impresión preparando documentos más breves y precisos. Declaró que se oponía a la aprobación del crédito suplementario de 300.000 dólares.

El Sr. MACHADO (Brasil) señaló que la partida de 300.000 dólares representaba una transferencia del presupuesto de 1946 correspondiente a una labor que no se había podido realizar durante el año. Pidió que se pusiese a votación esta partida.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) contestó que, aun tomando en consideración la transferencia, las asignaciones para gastos de imprenta para 1947 excederían a las de 1946 en 300.000 dólares. Se pronunció en contra del aumento.

El Sr. RUEFF (Francia) invitó a la Secretaría a que expusiese los resultados probables de la reducción propuesta por el representante de la URSS.

El Sr. HUTSON (Secretario General Adjunto) declaró que se habían retrasado los trabajos de imprenta; la reducción se dejaría sentir induda-

blemente en la cantidad de los documentos que se debían imprimir.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) subrayó la necesidad general de efectuar economías. La importancia de los servicios de radio anteriormente discutidos y la del programa de impresión no se podían comparar en modo alguno. La suma asignada a la producción de documentos no parecía estar justificada.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que había preparado y distribuido un documento referente al uso de los idiomas, destinado a efectuar economías en la producción de documentos. No obstante, subsistía la necesidad de tomar algunas medidas al respecto.

**Decisiones:** 1) *La votación sobre la enmienda de la URSS consistente en suprimir el crédito suplementario de 300.000 dólares para gastos de imprenta, dió por resultado 12 votos a favor y 12 en contra y fué rechazada por no haber obtenido mayoría de votos a su favor.*

2) *El crédito suplementario de 300.000 dólares para gastos de imprenta fué aprobado por 15 votos contra 13.*

#### **Partida 9 — Sección III: Objetos de escritorio, reproducción de documentos y material de oficina**

**Decisión:** *La propuesta reducción de 130.000 dólares fué aprobada.*

#### **Partida 10 — Sección II: Sueldos y salarios**

**Decisión:** *La propuesta reducción de 25.980 dólares fué aprobada.*

#### **Partida 11 — Presupuesto de gastos suplementarios para la Secretaría de la Sede**

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) subrayó la importancia de la partida en consideración. Era preciso discutir a fondo el problema y resolverlo satisfactoriamente. Recordó a la Comisión que en marzo de 1947 cesarían los subsidios diarios de instalación y que se concedería un aumento de unos 400 dólares por año y por persona a los empleados de la Secretaría menos remunerados.

El representante de Yugoslavia señaló que el subsidio de alquiler recibido por los miembros de la Secretaría cuando ocupaban locales que formaban parte del plan de alojamiento de las Naciones Unidas, servía para nivelar la diferencia entre los alquileres altos de los alojamientos de las Naciones Unidas y los alquileres más moderados de edificios más antiguos situados en la región de la ciudad de Nueva York. El subsidio de alquiler era de unos 25 dólares por mes y como unas 1.100 personas lo recibían en marzo de 1947, el gasto total ascendería a unos 27.000 dólares al mes.

El subsidio de alquiler no era ninguna ventaja especial para la Secretaría y servía simplemente para contrarrestar una desventaja. El subsidio diario de instalación que iba a cesar en marzo de 1947, era mucho mayor que el que se proponía por aumento en el costo de vida. Muchos empleados de la Secretaría, de los menos retribuidos, podrían verse obligados a dejar sus puestos por ser sus salarios insuficientes.

El Sr. Guberina propuso que, para remediar la situación, el total de las sumas que representaban

los subsidios de alquiler, la asignación de 920.000 dólares prevista para subsidios por aumento en el costo de vida y las economías que se realizaran mediante una organización más racional de la Secretaría, o sea unos 2.000.000 de dólares en total, se destinaban a los aumentos de sueldo.

Los miembros de la Secretaría que habían sido contratados en el extranjero o que habían estado trabajando para sus Gobiernos respectivos en los Estados Unidos de América, y cuyos sueldos anuales no excedían de 5.250 dólares, recibirían subsidios de alquiler de 40 a 60 dólares por mes, estando destinados los subsidios más elevados a los grupos de empleados con sueldos inferiores, y recibirían también un subsidio adicional de 10 dólares por mes si estuviesen casados. Esos empleados y los contratados localmente cuyos sueldos fuesen inferiores a 6.600 dólares recibirían aumentos del 4 al 15% de sus sueldos actuales, si no estuviesen casados, y del 8 al 25% si lo estuviesen, aplicándose los mayores aumentos proporcionales a los grupos de empleados con sueldos inferiores.

El representante de Yugoslavia sugirió que un pequeño comité de redacción preparase un texto correspondiente a su propuesta y que lo presentase a la Quinta Comisión en la siguiente sesión.

El PRESIDENTE señaló que la Asamblea General estaba a punto de terminar su período de sesiones. Propuso que el representante de Yugoslavia preparase un memorándum sobre el particular que se transmitiría al Secretario General, quien podría entonces formular un plan que sería sometido más tarde a la Comisión.

El Sr. AGHNIDES (Grecia), Relator, declaró que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había estudiado el asunto larga y detenidamente y había formulado recomendaciones generales respecto a las normas que se deberían seguir. La aplicación en la práctica debería corresponder a la Secretaría. Manifestó que apoyaba la propuesta del Presidente.

La Srta. SMETON (Secretaría) dijo que el total anual de los subsidios de alquiler sería un poco menor de lo que el representante de Yugoslavia creía, porque algunas de las viviendas no iban a estar listas hasta últimos de año.

Añadió que el representante de Yugoslavia había expuesto con gran claridad los distintos factores referentes a los sueldos y subsidios de instalación que la Secretaría había de tener en cuenta. Sus sugerencias, así como las referentes a normas generales, formuladas por la Comisión Consultiva, serían tomadas en consideración. Las cifras correspondientes a la partida 11 no representaban más que cálculos de gastos; se haría todo lo posible por llegar a un arreglo equitativo.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) manifestó que lamentaba que la Comisión Consultiva no hubiese suministrado información completa respecto al modo de determinar el subsidio por aumento en el costo de vida. Si la propuesta de Yugoslavia hubiese sido hecha antes la Comisión habría podido tomar alguna decisión sobre el particular.

El Sr. MACHADO (Brasil) señaló que se trataba de dos asuntos. El aumento en el costo de vida afectaba a todos los empleados de la Secretaría. El cese del subsidio de instalación únicamente atañía a una parte de la Secretaría, la constituida

por los empleados que habían sido contratados fuera de Nueva York. Tal como se señalaba en el informe, la Comisión Consultiva no había podido tomar ninguna decisión definitiva a causa del tiempo limitado y de la poca información de que disponía. Tampoco podía pronunciarse ahora sobre el costo elevado de la vida que podría persistir en marzo de 1947. Antes de poder adoptar un plan definitivo era necesario efectuar investigaciones y llevar a cabo estudios al respecto.

El Sr. HSIA (China) observó que se podía tener confianza en el Secretario General en lo referente a la protección de los intereses de la Secretaría, y que la Comisión Consultiva se había esforzado por mantenerse en una posición imparcial.

El RELATOR declaró que el plan de aumento de sueldos para contrarrestar el costo de la vida, había sido elaborado a iniciativa del Secretario General. La Comisión consultiva había examinado a fondo dicho plan. Personalmente, la propuesta de Yugoslavia le parecía buena aunque estimaba que la Comisión Consultiva había hecho todo lo posible en las actuales circunstancias. En vista de que se estaba terminando el actual período de sesiones de la Asamblea General, encareció a la Quinta Comisión que examinase en seguida el asunto.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que favorecía el subsidio de alquiler y el aumento de sueldos propuesto. No obstante, se preguntaba si era necesario aprobar los 412.650 dólares que la Comisión Consultiva sugería se redujesen a 350.000, destinados a los gastos de viaje de los empleados de la Secretaría al ser contratados y a los gastos de viaje de sus familias. En el presupuesto de 1947 ya figuraba una asignación de 480.000 dólares con tal fin, suficiente para hacer frente a los cambios de personal debidos a una distribución geográfica más amplia.

El Sr. TANGE (Australia) preguntó si la reducción a 350.000 dólares, propuesta por la Comisión Consultiva, obligaría a la Secretaría a cambiar de proceder respecto a la contratación de personal nuevo a base de una distribución geográfica más amplia. En caso negativo, estaba dispuesto a aceptar tal reducción. Estimaba que las personas empleadas provisionalmente con 18 meses de servicio por lo menos debían poder traer sus familias a cargo de las Naciones Unidas.

El RELATOR declaró que los empleados de la Secretaría tenían derecho a hacer venir gratuitamente las personas a su cargo, si tenían un contrato de un año, señalando que los que hubiesen de marcharse al año siguiente no figurarían en esa categoría.

La Srta. SMETON (Secretaría), en respuesta al representante de Australia, dijo que la reducción recomendada por la Comisión Consultiva no influiría absolutamente nada en la política de la Secretaría.

El Sr. GUBERINA (Yugoeslavia) formuló una propuesta, que afirmó se basaba en un estudio detenido de la materia. Se refería a los aumentos de sueldo, y a los subsidios de alquiler y al recibo por aumento en el costo de vida por los empleados de la Secretaría. El Presidente había dicho que una propuesta de ese tipo debía ser presentada por escrito y podía ser examinada independientemente del tema en consideración.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) declaró, refiriéndose a la propuesta de la URSS de suprimir los 350.000 dólares para gastos de viaje, que la suma en cuestión representaba obligaciones contractuales y que por lo tanto, no podía ser eliminada.

El Sr. ANDERSEN (Secretaría), contestando a una pregunta del representante de la URSS, declaró que si se efectuase la reducción propuesta, la Secretaría no podría aplicar sus planes respecto a la distribución geográfica más amplia y que además sería preciso reducir en cierto grado los subsidios destinados a los gastos de viaje de las personas a cargo de los empleados.

**Decisión:** La propuesta de la URSS de suprimir 350.000 dólares asignados a los gastos de viaje de los empleados recién contratados y de las personas a cargo de los empleados, fué rechazada por 16 votos contra 2.

A petición del representante de Bélgica, se puso a votación sección por sección el informe de la Comisión Consultiva referente a la partida 11.

**Decisiones:** 1) La sección a) fué aprobada por 23 votos contra ninguno.

2) La sección b) fué aprobada por 24 votos contra ninguno.

3) La sección c) fué aprobada por 25 votos contra dos.

4) La sección d) fué aprobada por 25 votos contra ninguno.

5) La sección e) fué aprobada por 20 votos contra 3.

6) La sección f) fué aprobada por 26 votos contra ninguno.

7) El tercer informe de la Comisión Consultiva (documento A/C.5/124) fué aprobado en su totalidad por 21 votos contra 3.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) llamó la atención sobre el hecho de que al aprobar la partida 11,

la Comisión había concedido al Secretario General determinados poderes que la Asamblea General hubiera debido conservar. Manifestó que se oponía a tal proceder.

Pidió que, en lo porvenir, la Comisión Consultiva preparase sus informes a la Quinta Comisión, en dos partes: una referente a las cifras y la otra a las recomendaciones de manera que las dos partes pudiesen ser examinadas y aprobadas separadamente.

#### **121. Sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: proyecto de servicio de autobuses (documento A/C.5/131)<sup>1</sup>**

**Decisión:** El informe fué aprobado con una enmienda reduciendo los gastos suplementarios de 262.500 dólares a 125.000 dólares.

#### **122. Informes de la Quinta Comisión sobre las relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados, y los asuntos presupuestarios y financieros de la OIR**

El RELATOR señaló que, como la Comisión había aprobado una resolución referente a las relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados, se podía aprobar el informe de la Comisión sobre el particular.

**Decisión:** El informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General sobre las relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados fué aprobado<sup>2</sup>.

A petición del representante de la URSS se decidió aplazar hasta la siguiente sesión el estudio del informe de la Quinta Comisión sobre cuestiones financieras y presupuestarias de la OIR.

Se levantó la sesión a las 19.35 horas.

### **44a. SESION**

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el viernes 13 de diciembre de 1946, a las 10.30 horas.*

*Presidente:* Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/140]

#### **123. Examen del séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/C.5/134)<sup>1</sup>**

El PRESIDENTE llamó a la atención de la Comisión sobre el texto de las páginas 8, 9 y 10 del documento donde figuraban los proyectos de resoluciones sobre consignaciones de créditos y los créditos suplementarios recomendados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Sr. AGHNIDES (Grecia) Relator de la Quinta Comisión y Presidente de la Comisión Consultiva, señaló que los gastos correspondientes a las

cuotas y al Fondo de Previsión del personal figuraban en una sección aparte. Las Naciones Unidas tendrían algunos ingresos, de cuyo total se deducirían los gastos efectuados; lo que permitiría disminuir proporcionalmente las cuotas de los Miembros.

#### **a) Proyecto de resolución sobre consignaciones de créditos relativos al proyecto de presupuesto del ejercicio económico de 1947**

El PRESIDENTE observó que, estando ya aprobadas las diversas secciones del presupuesto de 1946, la Comisión no tenía más que decidir sobre los términos de la resolución relativa a las asignaciones preparada por la Comisión Consultiva. Propuso que la Comisión discutiese y aprobase

<sup>1</sup> Véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Suplemento No. 4.

<sup>2</sup> Véase el documento A/259.